

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la cual se delega al director de asuntos legales la FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 24 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Memorándum VMAAT/N° 7/2022 del 20 de enero de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo del 24 de enero al 4 de febrero de 2022, durante las vacaciones autorizadas del Viceministro; y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 942 del 5 de septiembre de 2013 "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, cuenta con las vacaciones autorizadas del 24 de enero al 4 de febrero de 2022, por lo que es necesario delegar la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay al Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el periodo indicado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Director de Asuntos Legales la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 24 de enero al 4 de febrero de 2022.

Comunicar a quienes corresponda y archivar. Art. 2°